

de D. Joaquin del Portillo, D. Jose Mathias
Noman, D. Fernando de los Pios, D. Yusef
Torres, D. Juan de Dios Ortega, D. Juan^{co} Cor-
balan y Pascual Ortega: exponiendo en ambas
que no ha sido su objeto al dirigirse sus solici-
tudes de agravio a la Corporacion el que se
oracionese un procedimiento formal, y sino
lo el que se les oyere verbalmente para des-
traces algunas equivocaciones que habian
notado en concepto de los que dicen en el
padron de la riqueza publica, sin duda por
la falta de antecedentes exactos, y jamas por
dada intencion de la Junta Pericial i que
la creen, igualmente que al Ayuntamiento im-
parcial en todos sus actos; y tomadas en
consideracion, acordaron: se unan a sus
antecedentes y tengase en cuenta, y al mismo
tiempo que por un alguacil portero se llama-
sen en el acto e individualmente a los seño-
res que suscriben dhas solicitudes, para que
digan verbalmente ante el Ayuntamiento y
Junta Pericial, si tienen que reformar al-
guna cosa en las reclamaciones que en
su dia hicieron sobre el indicado padron, y
citados comparecieron los señores D. Juan^{co}
Corbalan, D. Jaime Beltran, D. Antonio Ua-
nez y D. Fernando de los Pios, y enterados por
el Sr. Presidente del acuerdo que antea-
manifestaron estas conformes con lo

